

RIO GALLEGOS, 10 de Diciembre de 2018

VISTO:

El Expediente N° 73.927/18 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo 297/18 se aprobó el Proyecto de Investigación de Iniciativas en Políticas Públicas Sociales, radicado en el Instituto de Salud e Interacción Socio-comunitaria (ISISC) y de Código de PI 29/A419 denominado "Un puente entre el bienestar de los Adultos Mayores y el Estado; la brecha entre lo ideal y lo real. El caso de los hogares privados con subsidio estatal" dirigido por la Mg. María Laura IVANISSEVICH de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral e integrado por los Docentes Investigadores Loreli STETTLER, Valeria del Carmen OYARZO, Sara Haydee OJEDA y la integrante externa Carolina Graciela FERRANTE CARRANTE;

QUE a fs. 32 la Mg. María Laura IVANISSEVICH, Directora del Proyecto de Investigación citado precedentemente, solicita el alta de la Lic. Daiana Alejandra SABELLA MUÑIZ, en carácter de Integrante Externa, a partir del 1 de Junio de 2018, con una carga horaria de TRES (3) horas semanales;

QUE de fs. 33 a 35 se adjunta el currículum vitae de la Lic. Daiana Alejandra SABELLA MUÑIZ;

QUE mediante Nota N° 601/18 la Secretaría de Investigación y Postgrado ha tomado la intervención de su competencia;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 092/18 de la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación;

QUE lo actuado se encuadra en lo prescripto en la Ordenanza N° 139-CS-UNPA;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- DAR DE ALTA en el Proyecto de Investigación de Iniciativas en Políticas Públicas Sociales, radicado en el Instituto de Salud e Interacción Socio-comunitaria (ISISC) y de Código de PI 29/A419 denominado "Un puente entre el bienestar de los Adultos Mayores y el Estado; la brecha entre lo ideal y lo real. El caso de los hogares privados con subsidio estatal", a la Lic. Daiana Alejandra SABELLA MUÑIZ (DNI N° 30.502.820), en carácter de Integrante Externa, a partir del 1 de Junio de 2018, con una carga horaria de TRES (3) horas semanales.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Investigación y Postgrado, notificar a los interesados, Secretaría de Ciencia y Tecnología, Departamento Ciencias Sociales, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.



Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

638/18